

Expediente no: 2024/SRA_01/000003.

Procedimiento: Contrato de Servicio Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto.

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

VÍCTOR MANUEL MORALES VALENCIA, RESPONSABLE TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

Se procede a a la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor recogidos en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas. Una vez comprobado que el único licitador ESPUBLICO SERVICIOS cumple la solvencia técnica se procede a analizar la oferta técnica.

Esta valoración consta de 20 Puntos distribuidos en 10 Puntos para la Calidad de la Memoria Técnica y 10 Puntos para los Servicios de Soporte y Acompañamiento.

Punto Primero: Se procede a valorar entre 0-10 Puntos la Calidad de la Memoria Técnica de la Oferta, valorando la claridad, el orden, el aspecto de la memoria, cómo se describe y detalla cada aspecto técnico contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y si estos cumplen

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	1/7



con lo exigido en cada uno de los apartados del Pliego Técnico. Esta valoración se hará sobre la memoria técnica presentada.

- Analizando la oferta presentada se especifica:

Ofrecen la modalidad SaaS, se establece las medidas para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y asegurar la autenticidad y la trazabilidad.

Se destaca el plan de continuidad del Servicio, con una arquitectura de alta disponibilidad y sistema de backups entre otras medidas.

- *Identificación Electrónica de los Interesados*, con identificación por cualquiera de los medios principales citados en el artículo 9 de la Ley 39/2015, tanto con certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma y de sello, como de claves concertadas y se incluye la integración con cl@ve.
- *Gestión de la Representación*, incluye funcionalidades que permiten a un representante actuar en nombre de un interesado, previa identificación electrónica. Facilita al interesado poder acreditar la representación a través de 8 opciones.
- *Firma del Interesado*, se ofrece Firma electrónica cualificada y Firma electrónica avanzada.
- *Oficina de Asistencia en Materia de Registros*, para la generación de las instancias, las copias digitales auténticas, funcionarios habilitados y con firma biométrica.
- *Registro Electrónico General*, incorpora un módulo en el que se podrán realizar los asientos de entrada y salida de todo tipo de documentos de la entidad, permitiendo gestionar desde la misma

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	2/7





aplicación tanto los documentos recibidos por medios telemáticos como los documentos recibidos en papel en las OAMR, o notificaciones emitidas desde las áreas o departamentos, garantizando la concurrencia, numeración única y consolidación de los apuntes , incluye Certificación de la fecha y hora de registro , Distribución de las entradas , Herramientas de búsquedas e informes y Proceso de digitalización con Módulo de auditoría de registro.

- *Gestión Documental*, propone la vertebración del motor de tramitación (y cada una de las partes que lo componen) el sistema de gestión archivística y las estructuras de activos semánticos (conjuntos de datos y activos de información básicos) a través de la configuración de una pieza central encargada de vincular estas funcionalidades y sistemas.
- *Tramitación del Expediente*, ofrece un modo de tramitación libre, que permite a la organización implantar un sistema de tramitación transversal y homogéneo sin necesidad de tener que realizar un trabajo previo de definición y parametrización de procedimientos. Este sistema de tramitación sigue los principios del procedimiento administrativo común que regula la Ley 39/2015, permitiendo que el mismo sistema de tramitación pueda implantarse en todas las unidades administrativas, consiguiendo normalizar y homogeneizar la tramitación de todos los expedientes de la Entidad. Con dos circuitos de firma de tramitación en caliente y tramitación predefinidos. Edición en línea con MS Office, LibreOffice y OpenOffice.
- *Firma Electrónica del Personal*, incorpora de serie un servicio de firma en la nube que permite poder firmar de forma más segura y usable, evitando las instalaciones de hardware específico,

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	3/7





drivers, etc. Se trata de un servicio cualificado de firma en la nube se ha desarrollado conforme a la norma CEN 419241 y cumple con las políticas y requisitos de seguridad establecidos en ETSI TS 119 431-1 para el servicio de creación de firma electrónica en QSCD/SCDev remoto, garantizando el uso exclusivo de las claves por parte del firmante.

- *Órganos y Resoluciones*, integra los circuitos de resolución, órganos colegiados, órganos unipersonales y los libros oficiales. Además del envío de propuestas y remisión de asuntos al órgano.
- *Notificaciones y Comunicaciones*, permite la emisión de notificaciones a través de diferentes funcionalidades, así podremos realizar notificaciones utilizando el módulo de tramitación reglada, circuitos de resoluciones, desde el propio expediente en tramitación o desde el módulo de órganos colegiados. Todas las notificaciones que se emiten cumplen con las obligaciones establecidas por la Ley 39/2015 y su reglamento de desarrollo.
- *Factura Electrónica*, está integrada con el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE). Esta integración permite al proveedor presentar sus facturas en un único punto general, y que las mismas se registren de entrada en el registro de la entidad destinataria de la misma.
- *Integraciones con Servicios Comunes de la Age*, incluye Intercambio de Registros (SIR), Integración con Habilit@ y Integración con Represent@, Integración con el Sistema de Información Administrativa (SIA), integrada con el sistema de remisión electrónica de expedientes a órganos judiciales utilizando la plataforma INSIDE, Integración con Catastro,

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	4/7



Integración con la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ), funcionalidad de la integración con Notifica, Integración con el Tablón Edictal Único del BOE.

- Interfaz de Programación de Aplicaciones Api con una arquitectura diseñada con API REST con 700 servicios hacia y desde.
- Sede Electrónica, que incluye la Carpeta electrónica, los expedientes, registros , servicio verificación documentos, tablón de anuncios, portal de transparencia.

Punto Segundo: Se procede a valorar entre 0-10 Puntos El Servicio de Soporte y Acompañamiento, la constante evolución normativa y tecnológica obligan a realizar una permanente actualización y mejora que den continuidad al proyecto manteniendo los máximos estándares de calidad.

- Analizando la oferta presentada se especifica:

En el arranque del proyecto se propone una Fase de análisis de la situación de partida, que aborda los aspectos organizativos, funcionales y técnicos, con los objetivos de conocer con detalle el funcionamiento actual de la organización, analizar cuáles son sus necesidades y ayudar a diseñar el plan de gestión del cambio que requiere la entidad. A continuación los consultores se desplazan a cada una de las zonas de trabajo para poder ver al final de la entrevista en real el funcionamiento de las distintas aplicaciones utilizadas y sistema utilizado para realizar el seguimiento de expedientes.

Se establece un estudio de la situación orgánica y funcional , un es-

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	5/7



tudio de la situación técnica , Inventario y catalogación de procedimientos y Análisis de necesidades de adaptación del marco jurídico.

La Estrategia de despliegue , se implanta por “tipos de tareas”, de forma simultánea en todos los procedimientos y en todos los usuarios afectados por el “tipo de tarea” que estamos implantando en ese momento (abrir expedientes, generar documentos, firmar electrónicamente, notificar...). De forma paulatina, la entidad experimenta cómo la aplicación se va implantando de forma natural y homogénea en toda la organización.

Se desarrolla el despliegue en 5 Hitos.

Hito Primero.- Implantación del módulo de la OAMR incluyendo la digitalización de toda la documentación que entra en la entidad y su traslado a las áreas en formato electrónico.

Hito Segundo.- Implantación del gestor de expediente.

Hito Tercero.- Implantación de la Sede Electrónica.

Hito Cuarto.- Elaboración de instrucciones internas.

Hito Quinto.- Formación y capacitación del capital humano.

Las acciones de formación contemplan el desarrollo de habilidades y competencias de tramitación electrónica, competencias en analítica de datos con Planes de formación específicos, formación general en el manejo del módulo de registro electrónico general ,formación para usuarios de área de secretaria y demás áreas.

Se estipula además una Formación específica para Jefes de Área y una Formación específica para las personas que desempeñen funciones de técnicos de organización y modernización y una Formación específica para usuarios administradores.

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	6/7



Tras revisar la oferta técnica se informa que el Licitador **ESPUBLICO SERVICIOS** obtiene una puntuación de 9,5 sobre 10 en la Calidad de la Oferta Técnica y de 9 sobre 10 Puntos en la Calidad de los Servicios. En total 18,50 Puntos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE.

Código Seguro de Verificación	IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Fecha	11/06/2024 12:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA (Responsable Técnico Delegación de Informática y Nuevas Tecnologías)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XEWD5ZPRDYTMLWRER5YPT6I	Página	7/7

